



INSTITUTO LABORAL ANDINO
"Al servicio de las trabajadoras y
trabajadores de la Subregión Andina"



INSTITUTO LABORAL ANDINO

"Al servicio de las trabajadoras y trabajadores de la Subregión Andina"



INSTITUTO LABORAL ANDINO
"Al servicio de las trabajadoras y
trabajadores de la Subregión Andina"





**COMUNIDAD
ANDINA**
CONSEJO CONSULTIVO
LABORAL ANDINO





INSTITUTO LABORAL ANDINO
"Al servicio de las trabajadoras y
trabajadores de la Subregión Andina"

COMUNIDAD ANDINA

-  Bolivia
-  Colombia
-  Ecuador
-  Perú





INSTITUTO LABORAL ANDINO
"Al servicio de las trabajadoras y
trabajadores de la Subregión Andina"

Sistema Andino de Integración (SAI)





INSTITUTO LABORAL ANDINO
"Al servicio de las trabajadoras y
trabajadores de la Subregión Andina"

¿Qué es el CCLA?

El Consejo Consultivo Laboral Andino es una institución consultiva del Sistema Andino de Integración, que está conformada por delegados del más alto nivel, elegidos directamente por las Centrales y Confederaciones Sindicales de cada uno de los países miembros.



INSTITUTO LABORAL ANDINO
"Al servicio de las trabajadoras y
trabajadores de la Subregión Andina"

CONCEPTOS BÁSICOS



INSTITUTO LABORAL ANDINO
"Al servicio de las trabajadoras y
trabajadores de la Subregión Andina"

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Objetivo:

La prevención de los accidentes y daños para la salud relacionados con el trabajo, o - lo que es equivalente - la reducción al mínimo razonablemente factible de los riesgos inherentes al trabajo.

Curso OIT Turín A243538: octubre, 2006



INSTITUTO LABORAL ANDINO
"Al servicio de las trabajadoras y
trabajadores de la Subregión Andina"

SALUD (OMS / OIT)

- Salud no solamente significa la ausencia de enfermedades, accidentes o discapacidad, sino un estado óptimo de bienestar físico, psíquico y social.





INSTITUTO LABORAL ANDINO
"Al servicio de las trabajadoras y
trabajadores de la Subregión Andina"

"Condition of work"

Cualquier característica del trabajo que puede tener influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores.

Características generales de las instalaciones, equipos, maquinarias, productos, etc.

- La naturaleza de los agentes físicos, químicos y biológicos en el ambiente de trabajo.
- Procedimientos para el uso de dichos agentes.
- Cualquier otra característica del trabajo, incluyendo aquellas relacionadas con su organización y contenido con influencia en los riesgos.

Curso OIT Turín A243538: octubre, 2006



INSTITUTO LABORAL ANDINO
"Al servicio de las trabajadoras y
trabajadores de la Subregión Andina"

LA ACCIÓN NACIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Esta parte de la exposición retoma las ideas del texto *"Guía de Introducción a los Sistemas Nacionales de Seguridad y Salud en el Trabajo"* de José Luís Castellá, 2002, Oficina Internacional del Trabajo - OIT.



INSTITUTO LABORAL ANDINO
"Al servicio de las trabajadoras y
trabajadores de la Subregión Andina"

- El conjunto de las actividades desarrolladas (en cualquier nivel del ámbito nacional) para exigir, pero también para hacer posible que los sujetos obligados a hacer prevención realmente la hagan.



INSTITUTO LABORAL ANDINO
"Al servicio de las trabajadoras y
trabajadores de la Subregión Andina"

- Si no se dispone de una mínima cultura preventiva, cualquier obligación en esta materia será considerada como una imposición que el sujeto obligado intentará evitar siempre que le sea posible.



INSTITUTO LABORAL ANDINO
"Al servicio de las trabajadoras y
trabajadores de la Subregión Andina"

- La acción nacional en seguridad y salud en el trabajo debe planificarse. La planificación debe realizarse teniendo en cuenta la situación existente y especialmente, los problemas cuya resolución es prioritaria.



INSTITUTO LABORAL ANDINO
"Al servicio de las trabajadoras y
trabajadores de la Subregión Andina"

- Cuando se produzcan daños para la salud de los trabajadores es necesario repararlos, a través del aseguramiento frente a dichas contingencias. De forma que queden garantizadas las correspondientes prestaciones asistenciales y económicas. Estas actividades de reparación (que no tienen carácter preventivo) pueden considerarse como integrantes de la acción nacional en seguridad y salud en el trabajo, o como complementarias de la misma.



INSTITUTO LABORAL ANDINO
"Al servicio de las trabajadoras y
trabajadores de la Subregión Andina"

- En resumen, dentro de la acción nacional en seguridad y salud en el trabajo cabe distinguir diferentes componentes o tipos de acción que pueden clasificarse de diferentes formas, de entre las cuales se ha adoptado la siguiente:
 1. La acción normativa.
 2. El control del cumplimiento de la normativa (la acción inspectora).
 3. Las actividades de promoción y apoyo (incluyendo las actividades generales de divulgación e información, así como las de asesoramiento y asistencia técnica a las empresas).



INSTITUTO LABORAL ANDINO
"Al servicio de las trabajadoras y
trabajadores de la Subregión Andina"

4. *La educación y formación* (la introducción de la seguridad y salud en el trabajo en el sistema educativo y los programas específicos de formación en dicha materia)
5. *Las actividades* (incluidas las de investigación) *de obtención de información para el análisis de la situación* (sobre las condiciones de seguridad y salud en las empresas y sobre los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales producidos)
6. *La reparación de los daños* (de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales) *y el aseguramiento.*



INSTITUTO LABORAL ANDINO
"Al servicio de las trabajadoras y
trabajadores de la Subregión Andina"

LA POLÍTICA NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



INSTITUTO LABORAL ANDINO
"Al servicio de las trabajadoras y
trabajadores de la Subregión Andina"

ASPECTOS FUNDAMENTALES



INSTITUTO LABORAL ANDINO
"Al servicio de las trabajadoras y
trabajadores de la Subregión Andina"

1. Reconocimiento de la necesidad de desarrollar una acción nacional en materia de seguridad y salud en el trabajo (por la importancia del problema que suponen los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales) para lograr una evolución socioeconómica equilibrada y sostenible. Se asume que la reducción de los riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores resulta fundamental para la mejora de las condiciones de trabajo (es decir, de la calidad del empleo) y, por otra parte, que el incremento o mantenimiento del empleo no debe realizarse a costa de la calidad del mismo.



INSTITUTO LABORAL ANDINO
"Al servicio de las trabajadoras y
trabajadores de la Subregión Andina"

2. Formulación de una política específica de seguridad y salud en el trabajo que incluya la definición de los principios que orientarán la acción nacional.



INSTITUTO LABORAL ANDINO
"Al servicio de las trabajadoras y
trabajadores de la Subregión Andina"

- La acción nacional debe tratar los siguientes campos: las condiciones materiales de trabajo (lugares, instalaciones y equipos, productos y medio ambiente de trabajo), las condiciones organizativas del trabajo (organización, procedimientos y tiempo de trabajo) y las condiciones de los trabajadores (sus conocimientos, aptitudes y actitudes) para realizar el trabajo.
- La acción nacional debe planificarse y revisarse periódicamente
- La acción nacional debe organizarse de forma que queden claramente definidas las funciones y responsabilidades de todas las partes implicadas y, en particular, de las administraciones públicas.
- La acción nacional debe planificarse, organizarse y controlarse en consulta con los interlocutores sociales y, en su caso, con la participación de los mismos.



INSTITUTO LABORAL ANDINO
"Al servicio de las trabajadoras y
trabajadores de la Subregión Andina"

3. Determinación de la estrategia a seguir: definición y priorización de los objetivos a alcanzar (a medio - largo plazo) y, en consonancia con éstos, de los objetivos que se pretenden conseguir mediante cada uno de los distintos tipos o componentes de la acción nacional.
4. Organización de la acción nacional, mediante la determinación de las instituciones y entidades implicadas, de sus funciones y relaciones, y de sus recursos básicos, teniendo en cuenta los objetivos estratégicos fijados.
5. Planificación de la acción nacional: Planificación (a corto medio plazo) de las actividades de cada una de las instituciones y entidades que componen la organización nacional, teniendo en cuenta los objetivos estratégicos fijados.



INSTITUTO LABORAL ANDINO
"Al servicio de las trabajadoras y
trabajadores de la Subregión Andina"

EL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



INSTITUTO LABORAL ANDINO
"Al servicio de las trabajadoras y
trabajadores de la Subregión Andina"

CONCEPTO DE SISTEMA



INSTITUTO LABORAL ANDINO
"Al servicio de las trabajadoras y
trabajadores de la Subregión Andina"

- Un sistema puede definirse como un conjunto de elementos que actúan armónicamente para la consecución de un objetivo. Cada elemento tiene definidas sus funciones (es decir, el tipo de actividades que le corresponde realizar) y sus relaciones con los elementos restantes.



INSTITUTO LABORAL ANDINO
"Al servicio de las trabajadoras y
trabajadores de la Subregión Andina"

- En un sistema pueden definirse subsistemas. Un subsistema es un sistema, dentro del sistema principal, cuyo objetivo es el de desarrollar alguna de las funciones esenciales de éste. Lo dicho en relación con la eficiencia y eficacia de un sistema es perfectamente aplicable a cualquier subsistema. La armonía del sistema depende de la complementariedad de los subsistemas y de la coordinación de sus actuaciones.



INSTITUTO LABORAL ANDINO
"Al servicio de las trabajadoras y
trabajadores de la Subregión Andina"

- Estas relaciones pueden ser jerárquicas o funcionales (incluidas las relaciones de coordinación). Si las relaciones jerárquicas son débiles o inexistentes, el buen funcionamiento del sistema depende de las relaciones de coordinación y el elemento rector propio de un sistema jerarquizado pasa a convertirse en un elemento de armonización de las actuaciones.



INSTITUTO LABORAL ANDINO
"Al servicio de las trabajadoras y
trabajadores de la Subregión Andina"

SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



INSTITUTO LABORAL ANDINO
"Al servicio de las trabajadoras y
trabajadores de la Subregión Andina"

1. La acción normativa
2. El control del cumplimiento de la normativa
 - 2.1 Objetivos del sistema de inspección. Eficacia de las sanciones.
 - 2.2 Facultades y obligaciones de los inspectores
 - 2.3 Formación y medios de apoyo de los inspectores
 - 2.4 Integración / coordinación de la acción inspectora
 - 2.5 Universalidad de la acción inspectora
 - 2.6 Investigación de accidentes. Nuevos centros de trabajo.
 - 2.7 La inspección de mercado. La certificación de productos.



INSTITUTO LABORAL ANDINO
"Al servicio de las trabajadoras y
trabajadores de la Subregión Andina"

3. Las actividades de promoción y apoyo.

3.1 La divulgación y la información.

3.2 El asesoramiento y la asistencia técnica.

4. La educación y la formación en seguridad y salud en el trabajo.

4.1 La seguridad y salud en el trabajo en el sistema educativo.

4.2 La formación específica en seguridad y salud en el trabajo.



INSTITUTO LABORAL ANDINO
"Al servicio de las trabajadoras y
trabajadores de la Subregión Andina"

5. La obtención de información para el análisis de la situación.

5.1 Fuentes de información.

5.2 Información sobre accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

5.3 Estudios e investigaciones.

6. La reparación de los daños y el aseguramiento.

6.1 La cobertura.

6.2 Las prestaciones.



INSTITUTO LABORAL ANDINO
"Al servicio de las trabajadoras y
trabajadores de la Subregión Andina"

Normativa Internacional sobre Seguridad y Salud en el Trabajo

Organización Internacional del Trabajo (OIT)

- **Convenios**
- **Recomendaciones**



Convenios Internacionales OIT

Los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) fundamentales en materia de SST:

- Convenio No. 155 sobre seguridad y salud de los trabajadores y medio ambiente de trabajo, 1981
- Convenio N° 161 sobre los servicios de salud en el trabajo, 1985.
- C187 Convenio sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo, 2006

[1] Fecha de adopción: 22.06.1981 y fecha de entrada en vigor: 11.08.1983

[2] Fecha de adopción: 25.06.1985 y fecha de entrada en vigor: 17.02.1988

[3] Fecha de adopción: 15:06:2006



INSTITUTO LABORAL ANDINO
"Al servicio de las trabajadoras y
trabajadores de la Subregión Andina"

Se considera como derechos individuales a aquellos cuyo ejercicio corresponde al trabajador considerado como tal.

- Derecho a la información, instrucción y formación.
- Derecho a los exámenes médicos.



INSTITUTO LABORAL ANDINO
"Al servicio de las trabajadoras y
trabajadores de la Subregión Andina"

- Derecho a la confidencialidad de los datos de salud.
- Derecho al cambio de puesto de trabajo por razones de salud.
- Derecho a percibir una compensación (en forma de indemnización o de pensión) por el daño, si éste llega a ocurrir.



INSTITUTO LABORAL ANDINO
"Al servicio de las trabajadoras y
trabajadores de la Subregión Andina"

Como derechos colectivos se entienden aquellos cuyo ejercicio puede estar a cargo de la organización sindical, y donde ésta no exista, de un grupo de trabajadores o de los representantes de las secciones, considerados como un colectivo y sumiendo una labor de representación gremial en lo relativo a la salud en el trabajo.

- Derecho a la participación en actividades de prevención



INSTITUTO LABORAL ANDINO
"Al servicio de las trabajadoras y
trabajadores de la Subregión Andina"

- Derecho a ser consultados en materia de prevención.
- Derecho a recurrir a especialistas externos.
- Derecho a contactar y acompañar a los inspectores.
- Derecho a abandonar el puesto de trabajo, cuando exista riesgo grave para la salud o la vida.
- Protección contra medidas disciplinarias por actuaciones en campo.



INSTITUTO LABORAL ANDINO
"Al servicio de las trabajadoras y
trabajadores de la Subregión Andina"

Normativa Internacional sobre Seguridad y Salud en el Trabajo Comunidad Andina

- **Decisión N° 584**, Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **Resolución 957**, Reglamento de la Decisión N° 584.



INSTITUTO LABORAL ANDINO
"Al servicio de las trabajadoras y
trabajadores de la Subregión Andina"

Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Los instrumentos sociolaborales de la Comunidad Andina apuntan principalmente a garantizar al trabajador andino su derecho a laborar en condiciones similares en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Se reconoce que el trabajo no es una mercancía y que debe valorarse principalmente el lado humano que lo sustenta.



INSTITUTO LABORAL ANDINO
"Al servicio de las trabajadoras y
trabajadores de la Subregión Andina"

Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo

- El Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo busca promover y regular las acciones que deben desarrollarse en los centros de trabajo de los Países Miembros para disminuir o eliminar daños a la salud del trabajador, con la aplicación de medidas de control y el desarrollo de las actividades necesarias para la prevención de los riesgos derivados del trabajo.



INSTITUTO LABORAL ANDINO
"Al servicio de las trabajadoras y
trabajadores de la Subregión Andina"

Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Los Países Miembros deberán implementar o perfeccionar sus sistemas nacionales de seguridad y salud en el trabajo, con acciones que propugnen políticas de prevención y de participación del Estado, de los empleadores y de los trabajadores.
- En tal sentido, esta norma se convierte en un Instrumento tripartito señalando las obligaciones y derechos para estos tres sectores involucrados.



INSTITUTO LABORAL ANDINO
"Al servicio de las trabajadoras y
trabajadores de la Subregión Andina"

Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Este instrumento se aplica a todas las ramas de actividad económica en los Países Miembros y a todos los trabajadores.
- Asimismo, los Países Miembros quedan comprometidos a adoptar las medidas necesarias para sancionar a quienes por acción u omisión infrinjan lo previsto por este Instrumento y demás normas de prevención de riesgos laborales.



INSTITUTO LABORAL ANDINO
"Al servicio de las trabajadoras y
trabajadores de la Subregión Andina"

Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo

- La legislación nacional de cada País Miembro determinará la naturaleza de las sanciones aplicables por cada infracción tomando en consideración, la gravedad de la falta cometida, el número de personas afectadas, la gravedad de las lesiones o los daños producidos o que hubieran podido producirse por la ausencia o deficiencia de las medidas preventivas necesarias y si se trata de un caso de reincidencia.



INSTITUTO LABORAL ANDINO
"Al servicio de las trabajadoras y
trabajadores de la Subregión Andina"

Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Además, los Países Miembros están comprometidos a adoptar, en sus respectivos ordenamientos jurídicos internos, todas las medidas que sean necesarias para dar plena aplicación a las disposiciones de este Instrumento.



INSTITUTO LABORAL ANDINO
"Al servicio de las trabajadoras y
trabajadores de la Subregión Andina"

CONSEJO ASESOR DE MINISTROS DE TRABAJO

www.camtandinos.org



INSTITUTO LABORAL ANDINO
"Al servicio de las trabajadoras y
trabajadores de la Subregión Andina"

El Consejo Asesor de Ministros de Trabajo de la Comunidad Andina (CAMT) es creado mediante la Directriz Presidencial N° 17 del Acta de Lima, en el XII Consejo Presidencial (junio del 2000), con lo que se institucionalizaron las labores que ya venían desarrollando los Ministerios de Trabajo desde mayo de 1999.



INSTITUTO LABORAL ANDINO
"Al servicio de las trabajadoras y
trabajadores de la Subregión Andina"

En el período 1999-2005 se han logrado importantes avances en el seno de este Consejo Asesor, siendo de los más destacados los avances en la ratificación por parte de los Estados Miembros, del Protocolo Sustitutorio del Convenio Sociolaboral "Simón Rodríguez", los Instrumentos Sociolaborales relativos a la Migración Laboral; Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo; así como la iniciativa de construcción de los futuros instrumentos de Formación Profesional y Fomento del Empleo; la consolidación del Observatorio Laboral Andino, actualmente en la fase de diseño de su propuesta integral y la futura implementación del Plan Subregional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil en los Países de la Comunidad Andina.



INSTITUTO LABORAL ANDINO
"Al servicio de las trabajadoras y
trabajadores de la Subregión Andina"

Siguiendo la tradición comunitaria, la Presidencia de este Consejo Asesor rota anualmente recayendo dicho encargo en el país que alfabéticamente le corresponde asumir la presidencia comunitaria. Por tanto, el período junio 2006 – junio 2007 le corresponde a Bolivia asumir esta Presidencia.



INSTITUTO LABORAL ANDINO
"Al servicio de las trabajadoras y
trabajadores de la Subregión Andina"

PLAN DEL CONSEJO ASESOR DE MINISTROS DE TRABAJO

www.camtandinos.org



INSTITUTO LABORAL ANDINO
"Al servicio de las trabajadoras y
trabajadores de la Subregión Andina"

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la presencia del Consejo Asesor de Ministros de Trabajo al interior del Sistema Andino de Integración, así como la inmediata entrada en vigencia y posterior reglamentación del Protocolo Sustitutorio del Convenio Sociolaboral "Simón Rodríguez".



INSTITUTO LABORAL ANDINO
"Al servicio de las trabajadoras y
trabajadores de la Subregión Andina"

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Culminar la normativa laboral comunitaria en los ejes temáticos sociolaborales que aún quedan pendientes, de acuerdo a la dinámica desarrollada en los últimos años.
2. Mantener el apoyo a la puesta en funcionamiento del Observatorio Laboral Andino.
3. Profundizar la consolidación institucional del Consejo Asesor de Ministros del Trabajo en nuestro espacio comunitario y hemisférico.
4. Impulsar campañas informativas y educativas sobre la aplicación de las Decisiones sociolaborales y sus Reglamentos aprobados y;
5. Alcanzar la entrada en vigencia del Protocolo Sustitutorio del Convenio Sociolaboral "Simón Rodríguez" y su progresiva reglamentación.



INSTITUTO LABORAL ANDINO
"Al servicio de las trabajadoras y
trabajadores de la Subregión Andina"

COMITÉ ANDINO DE AUTORIDADES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

www.camtandinos.org

E-CAN



INSTITUTO LABORAL ANDINO
"Al servicio de las trabajadoras y
trabajadores de la Subregión Andina"

CAASST

La Decisión 584 en su art. 33° crea el Comité Andino de Autoridades en Seguridad y Salud en el Trabajo (CAASST), como ente encargado de asesorar al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, a la Comisión, al Consejo Asesor de Ministros de Trabajo y a la Secretaría General de la Comunidad Andina, en los temas vinculados a la seguridad y salud en el espacio comunitario.



INSTITUTO LABORAL ANDINO
"Al servicio de las trabajadoras y
trabajadores de la Subregión Andina"

CAASST

El Comité Andino de Autoridades en Seguridad y Salud en el Trabajo (CAASST) está conformado por las autoridades nacionales competentes en materia de seguridad y salud en el trabajo de cada uno de los Países Miembros. Dichos representantes son designados por cada País Miembro y acreditados ante la Secretaría General de la Comunidad Andina por medio del respectivo Ministerio de Relaciones Exteriores.



INSTITUTO LABORAL ANDINO
"Al servicio de las trabajadoras y
trabajadores de la Subregión Andina"

CAASST

El Comité Andino de Autoridades en Seguridad y Salud en el Trabajo (CAASST) tiene las siguientes funciones principales:

- a) Coadyuvar a la aplicación del "Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo", de su Reglamento y demás instrumentos complementarios;
- b) Emitir opinión técnica no vinculante sobre los temas referidos al "Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo" ante el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, la Comisión o la Secretaría General de la Comunidad Andina;



INSTITUTO LABORAL ANDINO
"Al servicio de las trabajadoras y
trabajadores de la Subregión Andina"

CAASST

- c) Proponer eventuales modificaciones, ampliaciones y normas complementarias del "Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo";
- d) Facilitar criterios técnicos que permitan superar las eventuales discrepancias que pudiesen surgir sobre la interpretación o aplicación del "Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo";
- e) Crear Grupos de Trabajo Especializados integrados por expertos en las materias que señale el Comité.



INSTITUTO LABORAL ANDINO
"Al servicio de las trabajadoras y
trabajadores de la Subregión Andina"

CAASST

El Comité se reúne al menos una vez por año, o cuando lo solicite su Presidencia, el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, la Secretaría General de la Comunidad Andina, el Consejo Asesor de Ministros de Trabajo o, por lo menos, dos Países Miembros.

El Comité, en tanto adopte un reglamento interno, actuará, en lo aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Comisión de la Comunidad Andina.



INSTITUTO LABORAL ANDINO
"Al servicio de las trabajadoras y
trabajadores de la Subregión Andina"

CAASST

El Comité Andino de Autoridades en Seguridad y Salud en el Trabajo (CAASST), en lo que corresponda, coordinará sus acciones con el Comité Andino de Autoridades de Migración (CAAM), con el Comité Andino de Autoridades en Seguridad Social (CAASS) y con el Consejo Asesor de Ministros de Trabajo de la Comunidad Andina.



INSTITUTO LABORAL ANDINO
"Al servicio de las trabajadoras y
trabajadores de la Subregión Andina"

CAASST

En las reuniones del Comité podrán participar, en calidad de observadores, representantes de los órganos e instituciones del Sistema Andino de Integración así como representantes de organismos internacionales vinculados con los asuntos materia de discusión por parte del Comité Andino de Autoridades en Seguridad y Salud en el Trabajo (CAASST).



INSTITUTO LABORAL ANDINO
"Al servicio de las trabajadoras y
trabajadores de la Subregión Andina"

CAASST

La Secretaría General de la Comunidad Andina desempeña las funciones de Secretaría Técnica del Comité.



INSTITUTO LABORAL ANDINO
"Al servicio de las trabajadoras y
trabajadores de la Subregión Andina"

PLAN DEL COMITÉ ANDINO DE AUTORIDADES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



INSTITUTO LABORAL ANDINO
"Al servicio de las trabajadoras y
trabajadores de la Subregión Andina"

CAASST

- Aprobar el Reglamento Interno del CAASST.
- 2007: Año Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 28 de Abril: Día Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Plan Regional Andino de Salud de los Trabajadores y Trabajadoras.



INSTITUTO LABORAL ANDINO
"Al servicio de las trabajadoras y
trabajadores de la Subregión Andina"

UNA EXPERIENCIA DE PLAN NACIONAL: CASO COLOMBIA

<http://www.ila.org.pe/publicaciones/docs/PlanNacional.pdf>



INSTITUTO LABORAL ANDINO
"Al servicio de las trabajadoras y
trabajadores de la Subregión Andina"

ANTECEDENTES

El Comité Nacional de Salud Ocupacional a través de sesiones y documentos de trabajo, presentó iniciativas para establecer el tercer Plan Nacional en Colombia. A finales de 2002 se propuso aunar esfuerzos y en junio de 2003 conformó una comisión integrada por representantes de los trabajadores, empleadores, Administradoras de Riesgos Profesionales y el Gobierno Nacional, con el objetivo de analizar documentos como el Manifiesto Democrático, el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Nacional de Salud, la Política Pública para la Protección de la Salud en el Mundo del Trabajo, recomendaciones internacionales en el ámbito de la seguridad y salud en el trabajo, así como las necesidades de los diferentes responsables de la salud ocupacional en el país, buscando con esto que el Plan Nacional de Salud Ocupacional 2003-2007 estuviese acorde con estas estrategias y necesidades.



INSTITUTO LABORAL ANDINO
"Al servicio de las trabajadoras y
trabajadores de la Subregión Andina"

ANTECEDENTES

- La salud ocupacional en el ámbito de Colombia requería una herramienta de gestión que le permitiera articular el trabajo y las acciones de los diferentes actores que integran el Sistema General de Riesgos Profesionales, con el fin de aunar esfuerzos y estrategias para alcanzar la promoción de la seguridad y salud en el trabajo, fomentar una cultura del autocuidado, de la prevención de los riesgos profesionales y ocupacionales, ampliar la cobertura así como impulsar el desarrollo técnico, tecnológico y científico del Sistema y garantizar su viabilidad financiera, entre otros.



INSTITUTO LABORAL ANDINO
"Al servicio de las trabajadoras y
trabajadores de la Subregión Andina"

ANTECEDENTES

- Este fue el origen del Plan Nacional de Salud Ocupacional 2003-2007, considerado como la herramienta de gestión y eje del desarrollo del Sistema General de Riesgos Profesionales. Por ello, se reconoció el trabajo y dedicación de todas las personas que participaron en la construcción de este documento, en especial a la comisión del Comité Nacional de Salud Ocupacional (con participación de representantes de las organizaciones sindicales y de empleadores) y a los funcionarios de la Dirección General de Riesgos Profesionales del Ministerio de la Protección Social.



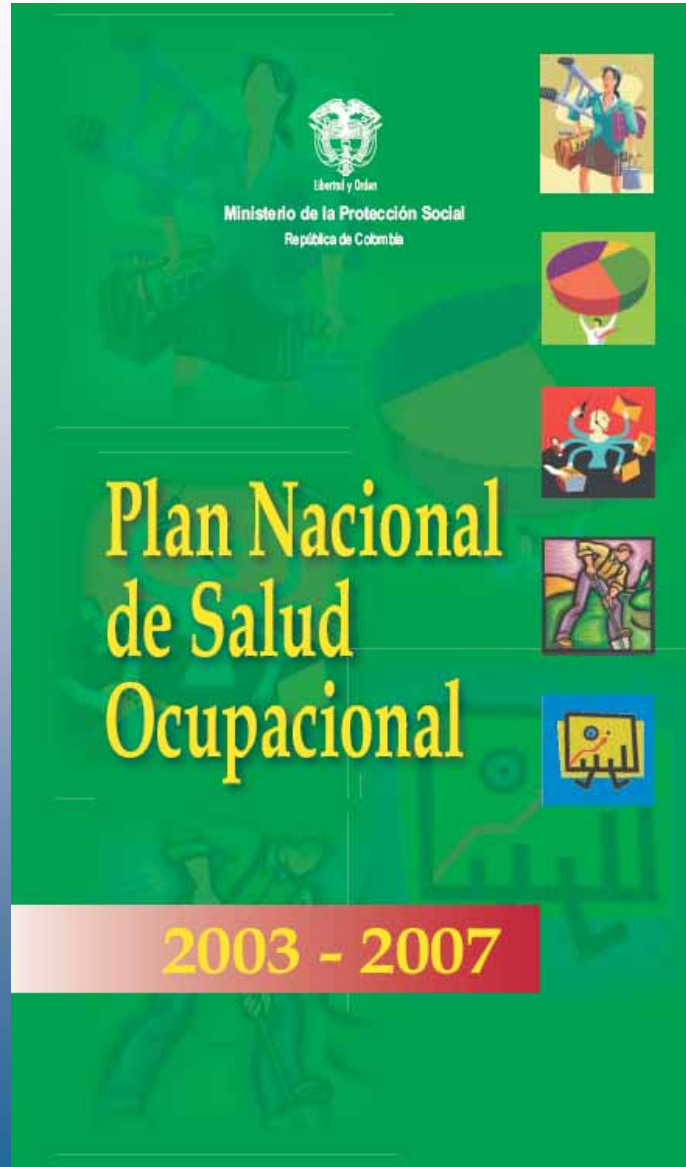
INSTITUTO LABORAL ANDINO
"Al servicio de las trabajadoras y
trabajadores de la Subregión Andina"

ANTECEDENTES

- El Ministro de la Protección Social, Diego Palacio Betancourt, mencionaba que: "Tengo la plena convicción de que el presente Plan se convertirá en una verdadera herramienta que redundará en la seguridad y salud de los trabajadores colombianos, el desarrollo de la salud en el mundo del trabajo, así como en la productividad y competitividad de nuestro país".



INSTITUTO LABORAL ANDINO
"Al servicio de las trabajadoras y
trabajadores de la Subregión Andina"





INSTITUTO LABORAL ANDINO
"Al servicio de las trabajadoras y
trabajadores de la Subregión Andina"

OBJETIVOS GENERALES

Los cuatro objetivos generales definidos son:

1. Fortalecer la promoción de la seguridad y salud en el trabajo, fomentar una cultura del autocuidado y la prevención de los riesgos profesionales.



INSTITUTO LABORAL ANDINO
"Al servicio de las trabajadoras y
trabajadores de la Subregión Andina"

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- 1.1 Desarrollar una cultura de autocuidado para la adopción de hábitos y actuaciones seguras a través de la educación en la familia, la comunidad y el ámbito laboral.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	ACTIVIDADES
Fomento de estilos de vida y trabajo saludables.	<ul style="list-style-type: none">- Campañas de divulgación y concientización (televisión, radio, prensa, materiales de divulgación y difusión) para la población en general y campañas educativas dirigidas a unidades productivas.- Conmemoración anual del Día de la Salud en el Mundo del Trabajo.



INSTITUTO LABORAL ANDINO
"Al servicio de las trabajadoras y
trabajadores de la Subregión Andina"

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1.2 Involucrar el tema de la seguridad y la salud en el trabajo y la prevención de riesgos profesionales en el sistema educativo desde el nivel preescolar hasta la educación superior.



INSTITUTO LABORAL ANDINO
"Al servicio de las trabajadoras y
trabajadores de la Subregión Andina"

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	ACTIVIDADES
A). En el nivel preescolar y primaria, incluir la enseñanza de hábitos para el cuidado de la salud.	- Diseñar y desarrollar programas de formación en Salud Ocupacional y Riesgos Profesionales para maestros.
B). En el nivel de educación media, incluir conceptos básicos de salud ocupacional.	- Construcción de modelos pedagógicos para los diferentes niveles de formación académica.
C). En los programas de formación técnica, tecnológica y universitaria, incluir y profundizar la temática de salud ocupacional y riesgos profesionales, enfatizando en aquellos riesgos propios de su desempeño laboral.	- Convenios con Ministerio de Educación, Sena, ICFES, Secretarías de Educación, universidades, colegios y otras instituciones educativas, para involucrar el tema de la promoción de la salud ocupacional y la prevención de los riesgos en los respectivos currículos y el PEI, en el marco de las Escuelas Saludables. - Diseño de un plan de actividades académicas a cargo de las sociedades científicas para el posicionamiento de la salud ocupacional en el sistema educativo.



INSTITUTO LABORAL ANDINO
"Al servicio de las trabajadoras y
trabajadores de la Subregión Andina"

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1.3 Impulsar, fomentar y desarrollar procesos de enseñanza-aprendizaje aplicable a trabajadores y empleadores en el contexto real de las empresas.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	ACTIVIDADES
Elaboración y aplicación de modelos pedagógicos que puedan ser utilizados en los procesos de capacitación de trabajadores y empresarios por sectores económicos y niveles de formación educativa.	- Establecimiento de alianzas entre los gremios económicos, los empleadores, las ARP y las organizaciones sindicales para el desarrollo y ejecución de modelos por niveles de formación académica de los trabajadores.



INSTITUTO LABORAL ANDINO
"Al servicio de las trabajadoras y
trabajadores de la Subregión Andina"

OBJETIVOS GENERALES

2. Consolidar y fortalecer las entidades, instituciones e instancias del Sistema General de Riesgos Profesionales.



INSTITUTO LABORAL ANDINO
"Al servicio de las trabajadoras y
trabajadores de la Subregión Andina"

OBJETIVOS ESPECIFICOS

2.1 Fortalecer los procesos de inspección, vigilancia y control en el Sistema General de Riesgos Profesionales.



INSTITUTO LABORAL ANDINO
"Al servicio de las trabajadoras y
trabajadores de la Subregión Andina"

OBJETIVOS ESPECIFICOS

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	ACTIVIDADES
Fortalecer la calidad técnica del personal que ejerce funciones de inspección, vigilancia y control en el territorio nacional.	<ul style="list-style-type: none">- Establecer un modelo de control, inspección y vigilancia en salud ocupacional y riesgos profesionales.- Establecer un plan de capacitación del talento humano de las Direcciones Territoriales del Ministerio de la Protección Social y de las Direcciones Territoriales de Salud.+ Diseño, validación y divulgación de instrumentos guías para las visitas de inspección, vigilancia y control a las ARPs, Juntas de Calificación de Invalidez, EPS, IPS, ARS y Empresas.- Elaboración de un plan de visitas de las Direcciones Territoriales del Ministerio de la Protección Social y de las Direcciones Territoriales de Salud a las Juntas de Calificación de Invalidez, ARP, EPS, IPS, ARS y Empresas.
Fortalecer las actividades de promoción de la seguridad y la salud en el trabajo y la prevención de los riesgos profesionales a cargo de las Direcciones Territoriales del Ministerio de la Protección Social.	<ul style="list-style-type: none">- Liderar el funcionamiento de los Comités Seccionales y Locales de salud ocupacional de sus regiones.- Desarrollar campañas de sensibilización y capacitación relacionadas con la seguridad y la salud en el trabajo.- Armonización de competencias y funciones de inspección, vigilancia y control de las Direcciones Territoriales de Salud y del Ministerio de la Protección Social.



INSTITUTO LABORAL ANDINO
"Al servicio de las trabajadoras y
trabajadores de la Subregión Andina"

OBJETIVOS ESPECIFICOS

2.2 Fortalecer el sector empresarial en la gestión de la seguridad y la salud en el trabajo.



INSTITUTO LABORAL ANDINO
"Al servicio de las trabajadoras y
trabajadores de la Subregión Andina"

OBJETIVOS ESPECIFICOS

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	ACTIVIDADES
Establecimiento y desarrollo de comisiones sectoriales o mesas de trabajo, para liderar la promoción de la seguridad y la salud en el trabajo y la prevención de riesgos profesionales en la cadena productiva de sus actividades económicas.	<ul style="list-style-type: none">- Definición del plan de trabajo e indicaciones de gestión y resultado anual por comisión sectorial o mesa de trabajo, articulando esfuerzos con las demás instancias del Sistema General de Riesgos Profesionales.- Reuniones conjuntas al menos dos veces al año de todas las comisiones sectoriales y mesas de trabajo que permitan evaluar y compartir experiencias.
Consolidar los Programas de Salud Ocupacional de las empresas como Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	<ul style="list-style-type: none">- Revisión de la normatividad sobre los programas de salud ocupacional empresariales y ajuste hacia un enfoque de gestión.- Sensibilización de los comités paritarios de salud ocupacional, vigiles ocupacionales, trabajadores y empresarios en el tema de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.- Desarrollo y puesta en marcha de los sistemas de gestión en seguridad y salud en el trabajo a través de las comisiones sectoriales y los diferentes integrantes del Sistema General de Riesgos Profesionales.



INSTITUTO LABORAL ANDINO
"Al servicio de las trabajadoras y
trabajadores de la Subregión Andina"

OBJETIVOS ESPECIFICOS

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	ACTIVIDADES
Disminuir la frecuencia y severidad de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en las pequeñas y medianas empresas mediante el desarrollo de estrategias participativas dirigidas a los sectores más afectados.	<ul style="list-style-type: none">- Revisión de registros estadísticos de siniestralidad en las Pyme, que permitan definir y priorizar los sectores económicos más afectados.- Diseño y desarrollo de un plan de capacitación y sensibilización de trabajadores y empresarios de Pyme respecto a la importancia de la promoción de la seguridad y de la salud en el trabajo y la prevención de los riesgos profesionales.- Diseño y desarrollo de planes de intervención específicos y/o sistemas de vigilancia epidemiológica de acuerdo con el diagnóstico de condiciones de trabajo y de salud.- Seguimiento y evaluación de planes de intervención.- Propuesta de normas y/o reglamentos técnicos de los sectores definidos, para ser evaluados en las instancias competentes.



INSTITUTO LABORAL ANDINO
"Al servicio de las trabajadoras y
trabajadores de la Subregión Andina"

OBJETIVOS ESPECIFICOS

2.3 Fortalecer y cualificar la participación del sector sindical en la gestión de la seguridad y la salud en el trabajo.



INSTITUTO LABORAL ANDINO
"Al servicio de las trabajadoras y
trabajadores de la Subregión Andina"

OBJETIVOS ESPECIFICOS

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	ACTIVIDADES
Formación y capacitación de líderes sindicales en promoción de la seguridad y la salud en el trabajo y la prevención de riesgos profesionales.	<ul style="list-style-type: none">- Evaluación de las actividades de capacitación desarrolladas para el sector sindical.- Diseño y ejecución de un plan de formación y capacitación del sector sindical en sistemas de gestión en seguridad y salud en el trabajo y en prevención de riesgos profesionales.
Participación en el establecimiento, desarrollo y evolución de la política de la salud de los trabajadores.	<ul style="list-style-type: none">- Presentación, análisis y ejecución de propuestas técnicas, metodológicas y conceptuales acerca de los temas inherentes al Sistema General de Riesgos Profesionales y la salud ocupacional.



INSTITUTO LABORAL ANDINO
"Al servicio de las trabajadoras y
trabajadores de la Subregión Andina"

OBJETIVOS ESPECIFICOS

2.4 Fortalecer a las Administradoras de Riesgos Profesionales en la promoción de la seguridad y la salud en el trabajo y la prevención de los riesgos profesionales.



INSTITUTO LABORAL ANDINO
"Al servicio de las trabajadoras y
trabajadores de la Subregión Andina"

OBJETIVOS ESPECIFICOS

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	ACTIVIDADES
Promocionar las mejores prácticas e incentivar su emulación	<ul style="list-style-type: none">- Creación de un banco de experiencias exitosas.- Diseño e implementación de una metodología de reconocimiento anual para los mejores modelos de intervención en la prevención y control de riesgos empresariales.- Incentivar la investigación especializada en la prevención de riesgos profesionales.- Evaluación de costo efectividad de recursos invertidos en promoción y prevención.



INSTITUTO LABORAL ANDINO
"Al servicio de las trabajadoras y
trabajadores de la Subregión Andina"

OBJETIVOS ESPECIFICOS

2.5 Consolidar al Consejo Nacional de Riesgos Profesionales como órgano consultor del Gobierno Nacional.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	ACTIVIDADES
Abordar el estudio de los temas prioritarios para el desarrollo del Sistema General de Riesgos Profesionales de acuerdo con lo establecido en el Plan Nacional de Salud Ocupacional.	- Definición y seguimiento de planes anuales de trabajo que garanticen el cumplimiento del Plan Nacional de Salud Ocupacional.



INSTITUTO LABORAL ANDINO
"Al servicio de las trabajadoras y
trabajadores de la Subregión Andina"

OBJETIVOS ESPECIFICOS

2.6 Fortalecer la Red Nacional de Comités de Salud Ocupacional (Nacional, Seccionales y Locales), como articuladores del Sistema General de Riesgos Profesionales en todo el territorio nacional.



INSTITUTO LABORAL ANDINO
"Al servicio de las trabajadoras y
trabajadores de la Subregión Andina"

OBJETIVOS ESPECIFICOS

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	ACTIVIDADES
Posicionar la Red de Comités de Salud Ocupacional y fortalecer su papel como organismos técnicos y de concertación en materia de seguridad y salud en el trabajo.	<ul style="list-style-type: none">- Definición de planes anuales de trabajo del Comité Nacional de Salud Ocupacional en los temas técnicos del Sistema General de Riesgos Profesionales y la articulación de la Red Nacional de Comités de Salud Ocupacional.- Efectuar el diagnóstico anual de la conformación y gestión de la Red Nacional de Comités de Salud Ocupacional.- Liderar la conformación de los comités seccionales y locales de salud ocupacional por parte de las Direcciones Territoriales del Ministerio de la Protección Social y de las Direcciones Territoriales de Salud.- Definición y difusión de los lineamientos para los planes seccionales y locales de salud ocupacional, articulados al Plan Nacional de Salud Ocupacional.- Inclusión de los planes seccionales y locales de salud ocupacional en los planes de desarrollo departamentales y municipales.



INSTITUTO LABORAL ANDINO
"Al servicio de las trabajadoras y
trabajadores de la Subregión Andina"

OBJETIVOS ESPECIFICOS

2.7 Fortalecer la eficiencia técnica y administrativa de las Juntas de Calificación de Invalidez.



INSTITUTO LABORAL ANDINO
"Al servicio de las trabajadoras y
trabajadores de la Subregión Andina"

OBJETIVOS ESPECIFICOS

LINEAS ESTRATÉGICAS	ACTIVIDADES
Capacitación, dotación de herramientas administrativas y de evaluación de las Juntas de Calificación de Invalidez.	<ul style="list-style-type: none">- Diseño y ejecución de un plan de capacitación y evaluación de las Juntas de Calificación de Invalidez.- Diseño, difusión e implementación del Manual de Procedimientos para las Juntas de Calificación de Invalidez.- Diseño y ejecución de un aplicativo para la gestión de las Juntas de Calificación de Invalidez y su incorporación en el Sistema Integral de Información de la Protección Social.- Consolidación semestral de los dictámenes emitidos por la Junta Nacional de Calificación de Invalidez de los casos especiales, de manera que puedan ser consultados por todos los actores del Sistema General de Riesgos Profesionales.- Implementación y seguimiento de planes de mejoramiento a partir de las visitas de inspección, control y vigilancia.- Actualización de la normatividad vigente sobre la calificación del origen de la pérdida de la capacidad laboral y del funcionamiento de las Juntas de Calificación de Invalidez.



INSTITUTO LABORAL ANDINO
"Al servicio de las trabajadoras y
trabajadores de la Subregión Andina"

OBJETIVOS GENERALES

3. Impulsar el desarrollo técnico, tecnológico y científico, el reconocimiento de las prestaciones asistenciales y económicas al trabajador y la viabilidad financiera del Sistema General de Riesgos Profesionales.



INSTITUTO LABORAL ANDINO
"Al servicio de las trabajadoras y
trabajadores de la Subregión Andina"

OBJETIVOS ESPECIFICOS

3.1 Estructurar y poner en funcionamiento el Sistema de Información del Sistema General de Riesgos Profesionales.



OBJETIVOS ESPECIFICOS

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	ACTIVIDADES
Definir e incorporar las variables de información del Sistema General de Riesgos Profesionales al Sistema Integral de Información de la Protección Social.	<ul style="list-style-type: none">- Definición de las variables de información del Sistema General de Riesgos Profesionales.- Articulación de las variables del Sistema General de Riesgos Profesionales en el diseño funcional del Sistema Integral de Información de la Protección Social.- Desarrollo operativo del Sistema Integral de Información de la Protección Social en lo pertinente al Sistema General de Riesgos Profesionales.- Puesta en funcionamiento del Sistema Integral de Información de la Protección Social con las variables del Sistema General de Riesgos Profesionales.- Análisis de la información y formulación de planes, programas y políticas para el Sistema General de Riesgos Profesionales.



INSTITUTO LABORAL ANDINO
"Al servicio de las trabajadoras y
trabajadores de la Subregión Andina"

OBJETIVOS ESPECIFICOS

3.2 Diseñar e implementar el Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Profesionales.



INSTITUTO LABORAL ANDINO
"Al servicio de las trabajadoras y
trabajadores de la Subregión Andina"

OBJETIVOS ESPECIFICOS

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	ACTIVIDADES
Diseñar e implementar la estructura funcional del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Profesionales, articulado con el Sistema de Garantía de Calidad del Sistema de Seguridad Social en Salud.	<ul style="list-style-type: none">- Definición del documento que presente la estructura del Sistema de Garantía de Calidad.- Estructuración y desarrollo del módulo de estándares mínimos, compuesto por el registro especial de prestadores de servicios de salud ocupacional y programas de salud ocupacional, el diseño de manuales de estándares mínimos y el diseño de manuales de procedimientos.- Estructuración y desarrollo del sistema de auditoría para el mejoramiento de la calidad a través del diseño de las guías indicativas para realizar el proceso de auditoría de primer, segundo y tercer orden.- Estructuración y desarrollo del Sistema de Acreditación, compuesto por el diseño de los manuales de estándares y procedimientos y del subsistema de certificación de los profesionales que prestan servicios de salud ocupacional.- Estructuración y desarrollo del sistema de información para la calidad a través de la definición de variables, inclusión y articulación en el sistema de información integral del Ministerio de la Protección Social.



INSTITUTO LABORAL ANDINO
"Al servicio de las trabajadoras y
trabajadores de la Subregión Andina"

OBJETIVOS ESPECIFICOS

3.3 Formular e implementar la política de formación y cualificación del recurso humano en salud ocupacional y riesgos profesionales.



INSTITUTO LABORAL ANDINO
"Al servicio de las trabajadoras y
trabajadores de la Subregión Andina"

OBJETIVOS ESPECIFICOS

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	ACTIVIDADES
Priorizar las áreas de formación del recurso humano en salud ocupacional para garantizar el desarrollo de la salud ocupacional y el Sistema General de Riesgos Profesionales, a través del análisis de la oferta y demanda de los programas de formación académica y de la disponibilidad de recurso humano.	<ul style="list-style-type: none">- Realizar un diagnóstico del recurso humano, de la oferta educativa en salud ocupacional, así como de las necesidades.- Impulsar nuevos programas académicos y de formación acordes con las necesidades y requerimientos del país.
Habilitación y acreditación de los programas ofrecidos y del recurso humano en materia de salud ocupacional y riesgos profesionales.	<ul style="list-style-type: none">- Establecimiento de un sistema de acreditación de los programas académicos ofrecidos en salud ocupacional y riesgos profesionales.- Definición de competencias laborales para el recurso humano en salud ocupacional y riesgos profesionales.- Actualizar la normatividad vigente sobre licenciamiento de profesionales para el ejercicio de la salud ocupacional y los riesgos profesionales.



INSTITUTO LABORAL ANDINO
"Al servicio de las trabajadoras y
trabajadores de la Subregión Andina"

OBJETIVOS ESPECIFICOS

3.4 Fortalecer la investigación en salud y seguridad en el trabajo.



INSTITUTO LABORAL ANDINO
"Al servicio de las trabajadoras y
trabajadores de la Subregión Andina"

OBJETIVOS ESPECIFICOS

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	ACTIVIDADES
Crear una red de información sobre salud ocupacional y Riesgos Profesionales.	<ul style="list-style-type: none">- Inventario de investigaciones y documentos en materia de salud ocupacional y riesgos profesionales realizados por los distintos actores del SGRP.- Actualización y consulta de las investigaciones en salud ocupacional y riesgos profesionales.
Realizar un diagnóstico de la situación de condiciones de seguridad y de salud en el trabajo que permitan establecer programas específicos y efectivos frente a los factores de riesgo que están afectando de manera prioritaria la seguridad y salud de los trabajadores.	<ul style="list-style-type: none">- Encuesta nacional de condiciones de salud y seguridad en el trabajo en el país.- Definición e implementación de sistemas de vigilancia pública de factores de riesgo y daños a la salud de los trabajadores en el país.
Desarrollo y aplicación de normas y reglamentos técnicos por accidentalidad, siniestralidad y necesidades de los sectores económicos.	<ul style="list-style-type: none">- Revisión, análisis y propuestas de normas técnicas de acuerdo con las necesidades detectadas por las comisiones sectoriales y la comisión de normas técnicas.- Difusión de las normas y reglamentos técnicos aprobados.



INSTITUTO LABORAL ANDINO
"Al servicio de las trabajadoras y
trabajadores de la Subregión Andina"

OBJETIVOS ESPECIFICOS

3.5 Garantizar el reconocimiento de las prestaciones asistenciales y económicas en el Sistema General de Riesgos Profesionales.



INSTITUTO LABORAL ANDINO
"Al servicio de las trabajadoras y
trabajadores de la Subregión Andina"

OBJETIVOS ESPECIFICOS

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	ACTIVIDADES
Prestar atención asistencial integral a los eventos de Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional.	<ul style="list-style-type: none">- Identificación y normalización de los procedimientos no establecidos en el Plan Obligatorio de Salud, necesarios para el diagnóstico y tratamiento del ATEP.- Inclusión del tema de medicina laboral en los púnsures académicos de las carreras de Medicina y ciencias afines relacionadas con la calificación de la pérdida de la capacidad laboral.- Diseño, difusión y aplicación de guías de atención integral basadas en la evidencia, para las diez principales causas de morbilidad profesional.- Actualización de las normas que garantizan la prestación asistencial integral oportuna a cargo de las instancias responsables del proceso como reembolsos, recobros, reporte de Accidentes de Trabajo y Enfermedad Profesional, atención y notificación obligatoria de Enfermedad Profesional, vigilancia epidemiológica, actualización del listado de enfermedades que se consideran como profesionales, calificación de origen y pérdida de la capacidad laboral.- Actualización de la Clasificación Única de Procedimientos en Salud Ocupacional.



INSTITUTO LABORAL ANDINO
"Al servicio de las trabajadoras y
trabajadores de la Subregión Andina"

OBJETIVOS ESPECIFICOS

<p>Estructurar y desarrollar el Sistema de Medicina Laboral para la calificación de pérdida de la capacidad laboral.</p>	<ul style="list-style-type: none">- Actualización y divulgación de la normatividad sobre funcionamiento de los equipos interdisciplinarios de calificación.- Diseño y ejecución de un plan continuo de capacitación y formación a los equipos interdisciplinarios de calificación.- Establecimiento del Manual de Procedimientos de inspección, vigilancia y control sobre las actuaciones de los grupos interdisciplinarios de calificación.
<p>Estructurar el Sistema de Rehabilitación Profesional Integral para el Sistema General de Riesgos Profesionales.</p>	<ul style="list-style-type: none">- Establecimiento de mesas de trabajo interinstitucionales para la construcción, concertación y desarrollo de la norma de rehabilitación.- Revisión y actualización permanente del Manual de Rehabilitación y Reincorporación Ocupacional.- Divulgación, socialización y aplicación del Manual de Procedimientos de Rehabilitación y Reincorporación Laboral.- Aplicación del Sistema de Garantía de Calidad del SGRP en el proceso de rehabilitación.- Construcción y revisión periódica de guías de evaluación y rehabilitación integral.- Seguimiento a la gestión del Sistema de Rehabilitación.



OBJETIVOS ESPECIFICOS

3.6 Garantizar la viabilidad y sostenibilidad financiera del SGRP.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	ACTIVIDADES
Adoptar un Plan Único de Cuentas para el SGRP, adecuar y adoptar normas sobre constitución de reservas unificadas en el Sistema General de Riesgos Profesionales.	<ul style="list-style-type: none">- Constituir mesas de trabajo con la Superintendencia Bancaria para concertar, expedir y difundir los actos administrativos correspondientes.
Análisis de la variación de la cotización en el SGRP.	<ul style="list-style-type: none">- Revisión y actualización de la tabla de actividades económicas.- Adelantar estudios técnicos, financieros y actuariales que determinen la viabilidad de desarrollar esquemas de variación de la cotización.- Diseño de la fórmula de variación del Índice de Lesiones Incapacitantes (ILI) y de la siniestralidad de las empresas.- Diseño y reglamentación de la evaluación de los programas de salud ocupacional.- Difusión y capacitación a los actores del SGRP sobre el modelo adoptado.



INSTITUTO LABORAL ANDINO
"Al servicio de las trabajadoras y
trabajadores de la Subregión Andina"

OBJETIVOS ESPECIFICOS

3.7 Incorporar el tema de la seguridad y la salud en el trabajo en las negociaciones y acuerdos internacionales que suscriba el país, así como en la adopción de estándares internacionales de calidad.



INSTITUTO LABORAL ANDINO
"Al servicio de las trabajadoras y
trabajadores de la Subregión Andina"

OBJETIVOS ESPECIFICOS

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	ACTIVIDADES
Participación en las mesas de discusión a escala nacional e internacional sobre temas que afectan la salud y seguridad en el trabajo, así como el desarrollo, viabilidad y sostenibilidad del SGRP.	<ul style="list-style-type: none">- Evaluación, análisis y profundamiento del Consejo Nacional de Riesgos Profesionales (CNRFP) sobre acuerdos, compromisos y convenios internacionales vigentes y suscritos por Colombia, que afectan el SGRP.- Adopción de propuestas para viabilizar los convenios OIT ratificados por Colombia.
Participar en el desarrollo de la temática de salud ocupacional del Plan de Acción (vigencia a 2007), de los Centros Colaboradores de la Organización Mundial de la Salud.	<ul style="list-style-type: none">- Definición de los grupos temáticos conducentes a la salud de los trabajadores, en los cuales Colombia participará en el marco de los Centros Colaboradores de la OMS.
Propiciar desde la Salud Ocupacional en las empresas, estándares de calidad en los procesos productivos, que permitan mayor competitividad de la industria nacional en los mercados internacionales.	<ul style="list-style-type: none">- Articulación del SGRP con el Programa Colombia Compete.- Adecuar los procesos productivos nacionales a los estándares y mejores prácticas internacionales.



INSTITUTO LABORAL ANDINO
"Al servicio de las trabajadoras y
trabajadores de la Subregión Andina"

OBJETIVOS GENERALES

4. Favorecer la ampliación de cobertura en el Sistema General de Riesgos Profesionales, establecer políticas y definir acciones de promoción para la seguridad y la salud en el trabajo, así como la prevención de los riesgos ocupacionales en las poblaciones laborales vulnerables.



INSTITUTO LABORAL ANDINO
"Al servicio de las trabajadoras y
trabajadores de la Subregión Andina"

OBJETIVOS ESPECIFICOS

4.1 Ampliar la cobertura del SGRP para garantizar la salud ocupacional y la prevención de riesgos profesionales a la población trabajadora en el territorio nacional.



INSTITUTO LABORAL ANDINO
"Al servicio de las trabajadoras y
trabajadores de la Subregión Andina"

OBJETIVOS ESPECIFICOS

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	ACTIVIDADES
Control a la evasión y elusión en el Sistema General de Riesgos Profesionales.	<ul style="list-style-type: none">- Expedición y aplicación de normas que favorezcan el control a la evasión y la elusión.- Campañas de sensibilización y capacitación a la población en general sobre los beneficios del SGPP y de la responsabilidad de los empleadores de afiliar a sus trabajadores.
Reglamentación de la afiliación de nuevos trabajadores al SGPP.	<ul style="list-style-type: none">- Diseño, estudio y adopción de modelos especiales de aseguramiento en riesgos profesionales.- Expedición de reglamentación para la afiliación de nuevos grupos de trabajadores al SGPP.- Campañas de difusión a la población en general sobre las nuevas normas de afiliación al SGPP.



INSTITUTO LABORAL ANDINO
"Al servicio de las trabajadoras y
trabajadores de la Subregión Andina"

OBJETIVOS ESPECIFICOS

4.2 Lograr en el ámbito nacional el desarrollo de acciones de promoción de la seguridad y la salud en el trabajo y la prevención de los riesgos ocupacionales en poblaciones laborales vulnerables.



INSTITUTO LABORAL ANDINO
"Al servicio de las trabajadoras y
trabajadores de la Subregión Andina"

OBJETIVOS ESPECIFICOS

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	ACTIVIDADES
Definición e implementación del Plan Nacional de Protección de la Salud de Poblaciones Laborales Vulnerables y asignación de recursos para su ejecución.	<ul style="list-style-type: none">- Estructuración del plan de atención de la población laboral vulnerable a partir del inventario de acciones desarrolladas por parte de las Secretarías de Salud Departamentales y la Dirección General de Riesgos Profesionales del Ministerio de la Protección Social.- Propiciar convenios interadministrativos con entes territoriales para el desarrollo de las acciones propuestas en el plan de atención a la población laboral vulnerable en el territorio nacional.- Realización de estudios de caracterización de las condiciones de salud y trabajo en poblaciones trabajadoras prioritarias en los campos rural (ganadería, agricultura, silvicultura, minería) y urbano (comercio, artesanos, manufactureros, servicios).- Creación y fortalecimiento de instancias organizativas de poblaciones laborales vulnerables.- Acciones de promoción y fomento de la salud y trabajos saludables para cada uno de los grupos priorizados a través de estrategias comunicativas.- Plan de Capacitación sobre salud ocupacional y prevención de riesgos profesionales dirigido a la población vulnerable, por actividad económica u oficios.- Asesoría y asistencia técnica para el mejoramiento de las condiciones de salud y trabajo a través del diseño e implementación de medidas de control.- Diseño e implementación de sistemas de vigilancia epidemiológica en salud de acuerdo con los riesgos ocupacionales de poblaciones vulnerables.- Desarrollo de actividades tendientes a promover el registro de las patologías ocupacionales de esta población, su perfil y tendencia.



INSTITUTO LABORAL ANDINO
"Al servicio de las trabajadoras y
trabajadores de la Subregión Andina"

OBJETIVOS ESPECIFICOS

4.3 Proteger la salud de los jóvenes trabajadores.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	ACTIVIDADES
Protección y calificación laboral de jóvenes trabajadores entre 16 y 18 años.	- Desarrollo de acciones de promoción de la salud y prevención de riesgos ocupacionales dirigidas a los jóvenes trabajadores.



OBJETIVOS ESPECIFICOS

4.4 Avanzar en la erradicación progresiva del trabajo infantil con prioridad en sus peores formas en los menores de 18 años (Convenio 182 OIT).

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	ACTIVIDADES
Reglamentación sobre trabajos peligrosos para los niños y niñas.	<ul style="list-style-type: none">- Estudio técnico para la definición de actividades y condiciones de trabajo riesgosas para la salud y el desarrollo de los niños y niñas trabajadores.- Diseño de mecanismos de vigilancia y control de labores peligrosas para los niños y niñas trabajadores.- Implementación de los mecanismos de vigilancia y control de labores peligrosas para las niñas y los niños trabajadores.



INSTITUTO LABORAL ANDINO
"Al servicio de las trabajadoras y
trabajadores de la Subregión Andina"

GRACIAS

www.ila.org.pe